



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



ACREDITACION EN BRUCELOSIS OVINA (Brucella Ovis)



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Centro Regional Patagonia Sur

Coordinación Regional Temática de Sanidad Animal

M.V. Germán Rezanowicz
Supervisor de Sanidad Animal
SENASA

Programa de Enfermedades de los
Pequeños Rumiantes (PEPR)

Dirección de Programación Sanitaria
Dirección Nacional de Sanidad Animal

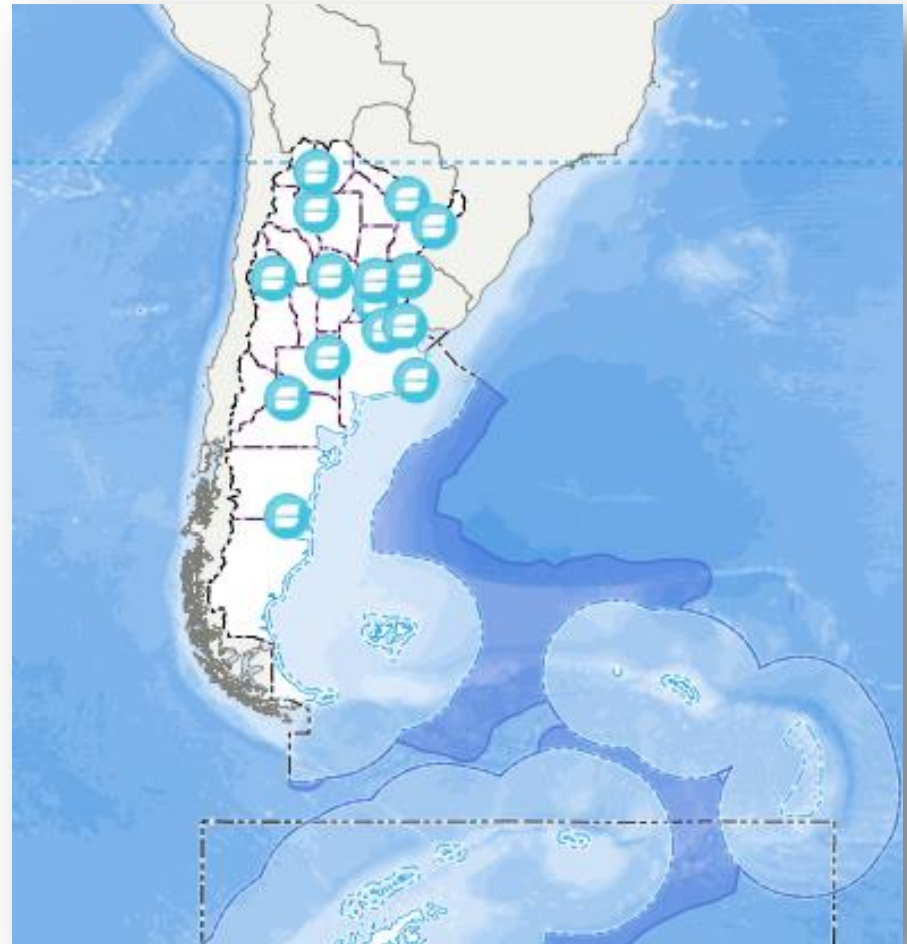
Estructura Central del senasa



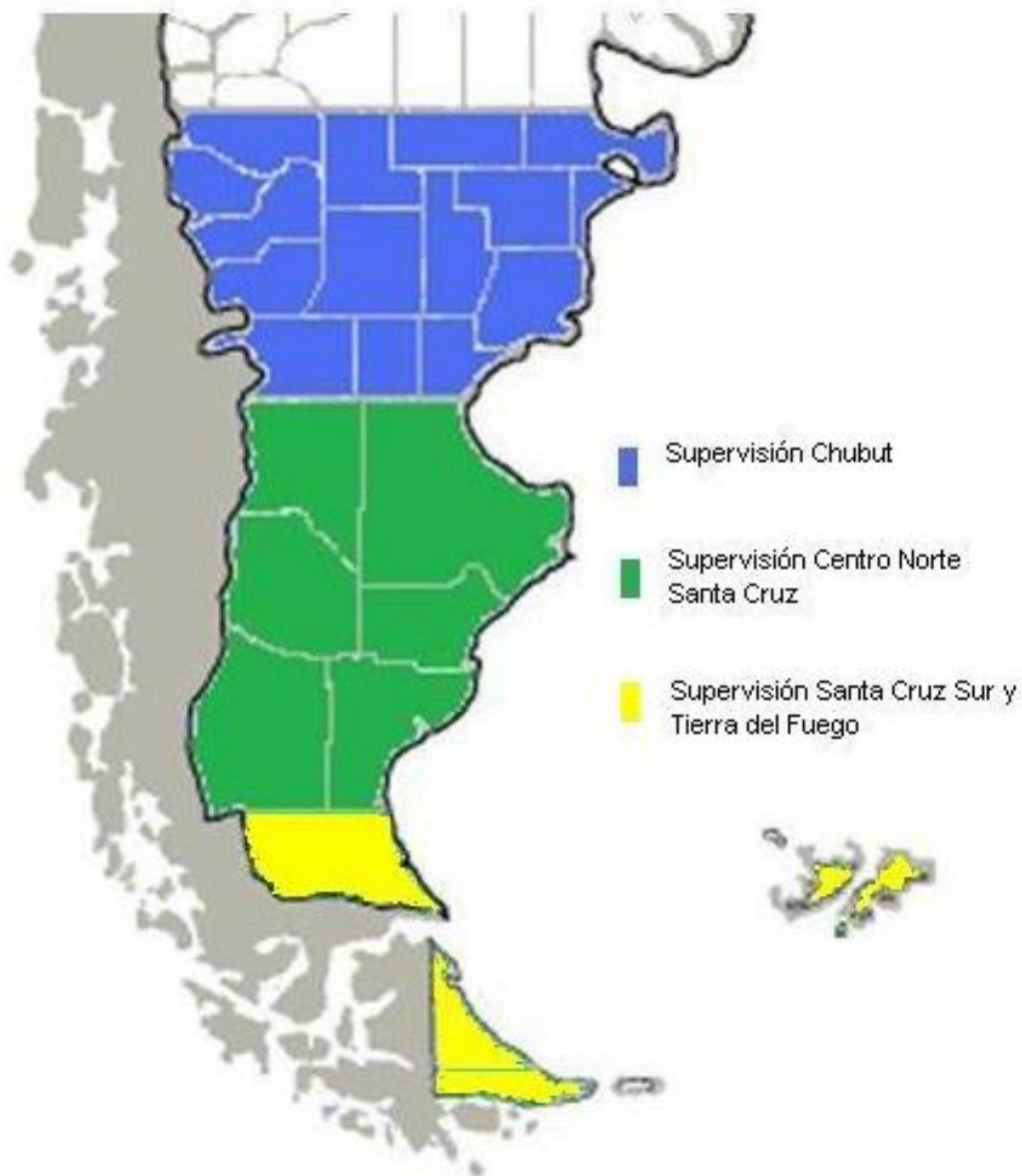
Distribución de Centros Regionales del Senasa

14 Centros Regionales

Metropolitano
Bs As Norte
Bs As Sur
Entre Ríos
Chaco- Formosa
Corrientes- Misiones
NOA Sur
NOA Norte
Córdoba
Cuyo
Patagonia Norte
Patagonia Sur
La Pampa- San Luis
Santa Fe



Supervisiones del Centro Regional Patagonia Sur



Distribución de Oficinas Locales del Centro Regional Patagonia Sur

15 Oficinas Locales



Registro de existencias ovinas



**Unid.
Productivas**

Chubut

4.700

Santa Cruz

777

Tierra del Fuego

45

Cant. Ovinos

3.928.531

2.830.227

377.561

Total General 7.136.319 ovinos

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA)

Programa de Enfermedades de los Pequeños Rumiantes

Identifica los problemas que genera el impacto negativo de las enfermedades que afectan a ovinos y caprinos (brucelosis melitensis y ovis, artritis encefalitis caprina, maedi visna en ovinos, fiebre Q, sarna, melófagos y piojos), sobre la salud pública, la producción y el comercio.



Brucelosis Ovina

Producida por *Brucella Ovis*, también denominada "EPIDIDIMITIS DE LOS CARNEROS" o "EPIDIDIMITIS OVINA"

Enfermedad venérea infecto-contagiosa que afecta la eficiencia reproductiva de las majadas.

Denuncia obligatoria por OIE (Capítulo 14.6 Código Sanitario para los Animales Terrestres)



The screenshot displays the OIE website interface. At the top, it reads 'ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL' and 'Proteger a los animales, preservar nuestro futuro'. The main content area is titled 'Código Sanitario para los Animales Terrestres' and specifically 'CAPÍTULO 14.6. EPIDIDIMITIS OVINA (BRUCELLA OVIS)'. It lists 'Artículo 14.6.1. Disposiciones generales' and 'Artículo 14.6.2. Rebaño de ovinos libre de epididimitis ovina'. A sidebar on the left contains a navigation menu with items like 'Normas', 'Presentación', 'Código Terrestre', 'Manual Terrestre', 'Código Analítico', 'Manual Analítico', 'Comisiones especializadas y grupos de trabajo', and 'Implicaciones de las normas prebasadas'.

Brucelosis Ovina

Afecta principalmente a los carneros (Epididimitis-Orquitis y Vesiculitis seminal) lo que condiciona la salud reproductiva y consecuente rechazo con destino a faena.

Menos frecuentemente afecta la reproducción en ovejas (cervicitis y vaginitis post servicio, muerte embrionaria, abortos esporádicos, muerte perinatal), donde provoca una caída del porcentaje de señalada y la infección permanece de una estación reproductiva a otra, manteniendo la enfermedad por contagiar a carneros sanos.

Presencia de abortos y muerte perinatal puede inferir una infección severa en el rodeo, pero lo mas probable es una baja en la señalada por muertes embrionarias.

SENASA
Presidencia



Dirección Nacional
de Sanidad Animal



PROGRAMAS SANITARIOS
Monitoreo, Prevención, Control y
Erradicación
de Enfermedades de Origen Animal



**Marco Legal
Normativa Regulatoria**

Direcciones
Regionales SENASA

COPROSAS y
Gobiernos
Provinciales

Ministerio de
Agroindustria
Ley Ovina y Caprina

Universidades y Sector
Frigorífico

Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria

Marco normativo

Elaboración de normativa sanitaria



Brucelosis Ovina

Marco Normativo:

Resolución SENASA N° 545/2015

Ovinos machos enteros mayores de 6 meses

**Control de
Movimientos y
Documentación**

**Procedimientos
de Erradicación**

**CONTROL Y/O
ERRADICACION DE LA
ENFERMEDAD**

Brucelosis Ovina

Marco Normativo- Res. 545-15

Control de movimientos y documentación:

Exigencia de serología negativa

- Movimientos de reproductores machos mayores de 6 meses a reproducción/ cría/ invernada/exposición ganadera/ remate feria especial.
- Baterías de carneros para servicio/inseminación artificial con semen fresco.
- Talajes.



Brucelosis Ovina

Marco Normativo- Res. 545-15

Control de movimientos y documentación:

Exigencia de serología negativa- Talaje

- Presentar serología negativa de todos los animales presentes en el predio de talaje previo a movilizar al predio original dentro de los SESENTA (60) días previos a la emisión del DT-e.



Brucelosis Ovina

Marco Normativo- Res. 545-15

Control de movimientos y documentación:

Excepción de exigencia de serología negativa

- Movimiento a si mismo o trashumante (siempre que sea único ocupante en destino)
- Movimiento a faena.
- Origen predio libre de Br. Ovis
- Presentación de serología negativa de saneamiento del predio de origen, dentro de los SESENTA (60) días previos a la emisión del DTe.

Brucelosis Ovina

Marco Normativo- Res. 545-15

Procedimientos de Erradicación- Recertificación

- Presentación de UNA (1) serología negativa de todos los machos mayores de SEIS (6) meses presentes en el predio, hasta TREINTA (30) días de vencida la certificación original.
- Presentación de serologías negativas de todos los animales ingresados luego de la certificación de libre.
- **Validez UN (1) año.**

The image shows a digital form titled 'BRUCELOSIS OVINA PROTOCOLO DE REMISION DE MUESTRAS' from SENASA. The form includes fields for 'Fecha Extracción' and 'Fecha Remisión', 'TIPO DE EXPLOTACIÓN' (with a sub-field for 'Cria' and 'Otro'), and 'EXISTENCIAS' (with a 'Cantidad' field). It also has sections for 'RESPONSABLE DE LA EXTRACCIÓN' (with fields for 'Nombre', 'Oficina Local', 'Teléfono Corporativo #', and 'Provincia'), 'ESTABLECIMIENTO' (with 'RENSPA N°' and 'Propietario/Razón Social'), and 'Georeferencia' (with 'Partido/Depto.', 'Provincia', 'Latitud', and 'Longitud'). A 'MUESTRAS' section is partially visible at the bottom.



Brucelosis Ovina

Marco Normativo- Res. 545-15

Procedimientos de Erradicación- Predio Libre

- Ingreso (incluyendo salidas transitorias) de machos mayores de SEIS (6) meses:

a) De predios no libres:

- I. Serología negativa vigente: Realizado en el predio de origen dentro de los SESENTA (60) días previos al ingreso a destino.
- II. Serología post ingreso: Realizada dentro de los SESENTA (60) días luego del ingreso.
- III. Cuarentena post ingreso: Desde el ingreso del animal hasta su liberación en función del resultado del laboratorio.

Brucelosis Ovina

Marco Normativo- Res. 545-15

Procedimientos de Erradicación- Predio Libre

- Ingreso de machos mayores de SEIS (6) meses:

b) De predios libres:

I. Sin requisitos.



Brucelosis Ovina

Marco Normativo- Res. 545-15

Procedimientos de Erradicación- Reactores positivos

- Faena Inmediata
 - DT-e a faena con identificación de positivos.
- Castración en el establecimiento de origen
 - Certificación Veterinario Acreditado.



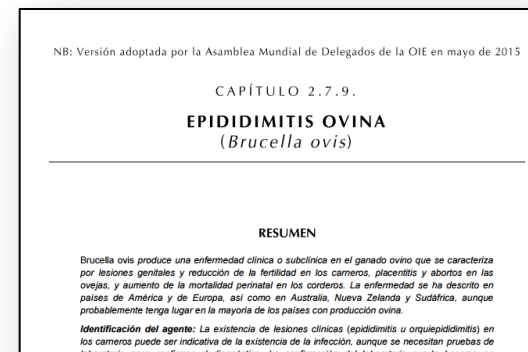
Brucelosis Ovina

Marco Normativo- Res. 545-15

Diagnostico Serológico Epididimitis Ovina

Previstos por OIE (Capitulo 2.7.9. Manual 2015)

- Inmunodifusion en Gel de Agar (IDGA)
- ELISA Indirecto.
- Fijación de Complemento (FC)



Brucelosis Ovina

Marco Normativo- Res. 545-15

Planes Superadores- Mejoras

- Contemplado en el Artículo 4to de la Resolución:

“Se invita a los Gobiernos Provinciales a elaborar planes superadores de control y erradicación de la Brucelosis Ovina (B. Ovis) en sus territorios, teniendo en consideración las particularidades socio-productivas de su región.”



ACREDITACION EN BRUCELOSIS OVINA (Brucella Ovis)



Gracias por su atención!



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Centro Regional Patagonia Sur
M.V. Germán Rezanowicz



www.senasa.gov.ar